Naciones Unidas A/58/623

Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 21 del programa
Los diamantes como factor en los conflictos

Carta de fecha 9 de diciembre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunto el informe final del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Como recordará, en el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución 57/302, de 15 de abril de 2003, la Asamblea General pidió a los países participantes en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley que le presentaran, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en relación con la aplicación del Sistema de certificación de diamantes en bruto del Proceso de Kimberley.

En su resolución 57/302, la Asamblea General también decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Los diamantes como factor de fomento de los conflictos". El informe adjunto fue aprobado en las dos reuniones plenarias del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley celebradas en Sudáfrica. Una vez concluido el proceso de traducción, se prevé que la Asamblea General examinará la cuestión en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, a principios de 2004.

Le ruego tenga a bien distribuir el informe del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley como documento de la Asamblea General, tras lo cual se celebrará un debate en una fecha por determinarse. La Misión de Sudáfrica, que en breve dejará de ocupar la Presidencia, junto con la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, que asumirá la Presidencia del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, está celebrando consultas oficiosas sobre un proyecto de resolución para su aprobación por consenso después del debate de la Asamblea General sobre la cuestión.

Tengo el honor de incluir adjunto el texto de un informe amplio del Proceso de Kimberley para que usted lo examine con el fin de mantener informada a la Asamblea General sobre los avances realizados en relación con esta cuestión (véase el anexo).

(*Firmado*) Dumisani S. **Kumalo**
Embajador
Representante Permanente

03-65828 (S) 090104 090104

Anexo a la carta de fecha 9 de diciembre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Informe presentado a la Asamblea General por el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/302 de la Asamblea, de 15 de abril de 2003.

Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, a fin de contribuir a la prevención y la solución de los conflictos

Introducción

En el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución 57/302, la Asamblea General pidió a la Presidencia del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley que le presentase, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en relación con la aplicación del Sistema. En la resolución 57/302, la Asamblea General también decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Los diamantes como factor de fomento de los conflictos”.

Objetivos del Proceso de Kimberley

El Sistema de certificación del Proceso de Kimberley es un foro técnico internacional tripartito de negociación en el que participan representantes de Estados, la industria del diamante y la sociedad civil. La participación en el Sistema, que es aplicado por países que producen y países que comercian diamantes en bruto, es voluntaria. El Sistema consta de un mecanismo de controles internos y está regulado por la legislación nacional. Un sistema de autorregulación voluntaria de la industria refuerza al Sistema de certificación.

La aplicación internacional del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley sigue guiándose por los objetivos sobre los que se estableció como resultado de las iniciativas adoptadas por los países productores de diamantes del África meridional en 2000 con el fin de:

a) Poner freno a la corriente de diamantes en bruto utilizados por movimientos rebeldes para financiar conflictos armados a fin de derrocar a gobiernos legítimos, y, así, contribuir de forma importante a la paz y la seguridad internacionales; y

b) Proteger el comercio legítimo de diamantes, del cual depende el desarrollo económico y social de muchos países.

El Sistema trata de lograr los objetivos mencionados precedentemente estableciendo y aplicando un sistema internacional de certificación de diamantes en bruto basado principalmente en sistemas nacionales de certificación y en normas mínimas internacionalmente acordadas.

Logros alcanzados

1. El Sistema de certificación comenzó a aplicarse simultáneamente a nivel internacional el 1º de enero de 2003. Habida cuenta de los problemas a que hacían frente determinados países para aplicar el Sistema, se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2003 el "período de tolerancia" para la aplicación del Sistema de certificación a nivel nacional.

2. El 15 de mayo de 2003, el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio aprobó la concesión de una exención a los países que aplicaban el Sistema de certificación y habían indicado que necesitaban esa clase de exención.

3. Una misión de examen que viajó a la República Centroafricana entre el 8 y el 15 de junio de 2003 declaró que ese país tenía la capacidad y los medios necesarios para aplicar el Sistema de certificación e hizo sugerencias constructivas para reforzar la supervisión y los controles internos.

4. Los diversos grupos de trabajo del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley han funcionado eficazmente y contribuyen a fortalecer la aplicación del Sistema. Cabe señalar, en particular, la aprobación de una recomendación en que se prevé el establecimiento de un mecanismo de examen por homólogos para supervisar la aplicación del Sistema. Basado en una combinación de la información facilitada por los Participantes y la organización de visitas y misiones de examen a los territorios de los Participantes, ese mecanismo de examen por homólogos contribuirá a garantizar que todos los Participantes apliquen efectivamente las disposiciones del Sistema de certificación.

5. Se alentó y facilitó una mayor participación en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, así como el fortalecimiento en general del Sistema. Durante 2003 se resolvieron varios problemas administrativos y de ejecución. La participación en el Sistema de certificación ha aumentado considerablemente.

6. Sudáfrica ha ocupado la Presidencia del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley desde su creación en mayo de 2000. El 1º de enero de 2004 el Canadá asumirá la Presidencia por un período de un año, tras lo cual, la Federación de Rusia, que ocupará la Vicepresidencia en 2004, asumirá la Presidencia durante el año civil 2005.

Participación en el Proceso de Kimberley

Se estableció un comité de participación encargado de examinar la documentación proporcionada por los Participantes a fin de determinar si éstos cumplían los requisitos mínimos establecidos por el Proceso de Kimberley. A continuación figuran los Estados y las organizaciones regionales de integración económica certificados como Participantes en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley al 31 de octubre de 2003 que cumplían los requisitos mínimos del Sistema:

1. Angola
2. Armenia
3. Australia
4. Belarús
5. Botswana
6. Brasil

7. Bulgaria
8. Canadá
9. China, República Popular de
10. Comunidad Europea
11. Congo, República del
12. Congo, República Democrática del
13. Corea, República de
14 Côte d'Ivoire
15. Croacia
16. Emiratos Árabes Unidos
17. Eslovenia
18. Estados Unidos de América
19. Federación de Rusia
20. Guinea
21. Guyana
22. Hungría
23. India
24. Israel
25. Japón
26. Lesotho
27. Líbano
28. Malasia
29. Mauricio
30. Namibia
31. Polonia
32. República Centroafricana
33. República Democrática Popular Lao
34. Rumania
35. Sierra Leona
36. Sri Lanka
37. Sudáfrica
38. Suiza
39. Tailandia
40. Tanzanía
41. Togo
42. Ucrania
43. Venezuela
44. Viet Nam
45. Zimbabwe

Además, se consideró que la entidad de comercio de diamantes en bruto conocida como Taipei Chino también cumplía los requisitos mínimos del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley; la entidad comenzó a aplicar el Sistema el 10 de mayo de 2003, en el marco de las consultas en curso para definir lo que ha de entenderse por "Participante" y "Observador".

Otros Estados han informado de su intención de participar en el Sistema de certificación en un futuro próximo y han presentado la documentación pertinente al Comité de Participación.

La industria del diamante, representada por el Consejo Mundial del Diamante, y las organizaciones de la sociedad civil siguen teniendo una función activamente en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley y han asistido a las reuniones plenarias en calidad de Observadores.

Reuniones celebradas

Sudáfrica, como resultado de ocupar la Presidencia del Proceso de Kimberley, acogió a dos fructíferas reuniones plenarias del Sistema de certificación desde la aprobación de la resolución 57/302. La primera de ellas tuvo lugar en Johannesburgo (Sudáfrica) entre el 28 y el 30 de abril de 2003 y la segunda en Sun City (Sudáfrica), del 29 al 31 de octubre de 2003.

En los anexos 1 y 2 figuran sendos comunicados conjuntos en que se resumen las actuaciones y las decisiones adoptadas en Johannesburgo y Sun City.

Conclusión

El Proceso de Kimberley sigue teniendo un amplio y creciente apoyo y actualmente representa a todos los principales países que producen, comercian y procesan diamantes. Se insta encarecidamente a los Estados que aún no cumplan los requisitos mínimos para la participación en el Sistema de certificación a que sigan esforzándose por lograrlo. La plena aplicación internacional del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley ayudará a detectar y prevenir el comercio de diamantes en zonas de conflicto. Sudáfrica, que en breve dejará de ocupar la Presidencia, desea agradecer a todos los representantes en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley —Participantes, Solicitantes y Observadores— por su firme determinación de poner freno al comercio de diamantes de zonas de conflicto.

Se espera que las Naciones Unidas sigan respaldando la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. El propio Sistema contribuye a garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el comercio de diamantes de zonas de conflicto. Por ello, el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley constituye una valiosa contribución al fomento de la paz y la seguridad internacionales. Los avances registrados en la aplicación internacional del Sistema de certificación son prueba de lo que puede lograrse en el ámbito internacional, sobre todo mediante esta alianza sin precedentes entre gobiernos, la industria del diamante y la sociedad civil, en la que todos comparten la determinación de asegurar que se logre y mantenga la plena aplicación del Sistema a nivel internacional.

El apoyo constante al Sistema de certificación del Proceso de Kimberley contribuye también a promover el comercio legítimo de diamantes, del que dependen el desarrollo económico y social de un considerable número de países.

Anexo 1

Comunicado final de la reunión plenaria del Proceso de Kimberley celebrada en Johannesburgo entre el 28 y el 30 de abril de 2003

Los Participantes en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley se reunieron en Johannesburgo (Sudáfrica) del 28 al 30 de abril de 2003 para tratar cuestiones relativas a la aplicación del Sistema de certificación, que se puso en marcha el 1º de enero de 2003. Cincuenta y un (51) Estados y una organización regional de integración económica, la Comunidad Europea, participan actualmente en el Sistema de certificación. Asistieron a la reunión plenaria del Sistema de Certificación en calidad de Observadores seis Estados no participantes, y representantes del Consejo Mundial del Diamante y de la sociedad civil, Los Participantes y Observadores dieron las gracias a Sudáfrica, que ocupaba la Presidencia del Proceso de Kimberley, por acoger la reunión y por su cordial hospitalidad.

Los Participantes acogieron con beneplácito las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en enero de 2003 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril de 2003, en las cuales se expresaba firme apoyo al Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Se señalaron varios problemas relativos a la aplicación del Sistema que se remitieron a grupos de trabajo para que los estudiaran.

En reconocimiento de las dificultades experimentadas por distintos Participantes en la aplicación del Sistema de certificación, los Participantes aprobaron una decisión administrativa sobre una última prórroga del período de tolerancia, tras lo cual se confirmará la lista de participantes. La Presidencia, que publicó una lista actualizada al 5 de mayo de 2003, evaluará la documentación pertinente que se presente a más tardar el 31 de mayo y publicará una lista revisada antes del 10 de junio de 2003. El Comité de Participación, de reciente creación, tomará como base la documentación presentada para recomendar a la Presidencia la confirmación definitiva de la lista el 31 de julio de 2003 a más tardar.

El Grupo de trabajo sobre el reglamento elaboró un proyecto de reglamento detallado en el que figuraban normas para la celebración de las reuniones del plenario y sus órganos subsidiarios. El texto, con excepción de la cuestión relativa a la adopción de decisiones fue aprobado ad referéndum por el plenario. Deberán celebrarse nuevas consultas para resolver el último punto. Se aprobó también un proyecto de declaración presentado por separado por el Grupo de trabajo relativo a un procedimiento por escrito para la adopción de decisiones entre períodos de sesiones.

El Grupo de trabajo de supervisión y control preparó el mandato del Comité de Participación, que fue aprobado por el plenario. Los miembros del Grupo de trabajo seguirán deliberando por vía electrónica sobre las directrices para el mecanismo de examen por homólogos, que se distribuirán a los Participantes y posteriormente se someterán al plenario para que los examine en su próxima reunión.

El Grupo de trabajo sobre estadísticas preparó varias recomendaciones detalladas para que pudiesen comenzar a reunirse estadísticas sobre el comercio internacional de diamantes en bruto en el primer trimestre de 2003. Las recomendaciones fueron aprobadas por el plenario. Además, el plenario aprobó un documento para orientar las actividades del Grupo de trabajo en que se detallaban sus atribuciones. El Grupo de trabajo seguirá colaborando con miras a planificar y aplicar la estrategia general para la

reunión y el análisis de estadísticas para el Proceso de Kimberley, y atender a las cuestiones de carácter conceptual u operacional que se planteen.

El Grupo de trabajo de expertos en diamantes examinó los medios de mejorar la interacción entre los sistemas nacionales de certificación de los Participantes. Asimismo, especificó distintas esferas que tendría que examinar y sobre las que tendría que presentar propuestas concretas antes de la próxima reunión del plenario. El Grupo de trabajo presentó al plenario un documento en el que se describían sus atribuciones, a fin de orientar sus actividades actuales y futuras, así como varias directrices que fueron posteriormente modificadas y aprobadas por el plenario.

El plenario examinó el estado de aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley por la República Centroafricana desde el cambio de gobierno el 15 de marzo de 2003 y, por invitación de las autoridades, decidió enviar al país una misión de examen. Se acordó cuál sería el mandato de la misión de examen. La misión, que estará integrada por un comité compuesto de cinco miembros (tres Participantes y dos Observadores) tendrá lugar a más tardar el 16 de junio de 2003. La Presidencia, sobre la base del informe de la misión de examen, presentará una propuesta a los Participantes sobre el estatuto de la República Centroafricana en el Sistema de certificación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de la sección VI.

El plenario examinó también la comunicación de la República de Liberia de que deseaba participar en el Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Habida cuenta del actual embargo impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra el comercio de diamantes con Liberia, sólo se tendrá en cuenta la solicitud de participación una vez que se haya levantado el embargo. El Gobierno de Liberia ha invitado al Proceso de Kimberley a que envíe una misión de examen a Liberia tan pronto como sea posible.

El plenario examinó también la labor futura del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley y convino en la necesidad de celebrar otra reunión plenaria en octubre de 2003 para ocuparse de cuestiones relativas a la aplicación. La reunión será organizada por la Presidencia. Los Participantes redoblaran los esfuerzos para lograr una aplicación óptima.

Anexo 2

Comunicado final de la reunión plenaria del Proceso de Kimberley celebrada en Sun City los días 29 a 31 de octubre de 2003

Los Participantes en el Sistema de certificación de diamantes en bruto del Proceso de Kimberley se reunieron en Sun City (Provincia noroccidental y Sudáfrica) del 29 al 31 de octubre de 2003 para examinar la eficacia de la aplicación del Sistema de certificación. El Sistema comenzó a aplicarse a nivel internacional el 1º de enero de 2003. Habida cuenta de las dificultades con que tropezaron algunos países durante los primeros meses de 2003 para cumplir los requisitos mínimos exigidos para la aplicación del Sistema, el plenario consideró que, de conformidad con el párrafo 20 del documento sobre el Sistema del Proceso de Kimberley, debería realizarse un examen del Sistema de certificación a más tardar el 31 de julio de 2006.

La Presidencia acogió con beneplácito la incorporación de tres nuevos países en la lista de Participantes en el Sistema: el Brasil, Rumania y el Togo. Un total de 45 Estados y una organización regional de integración económica (la Comunidad Europea), participan actualmente en el Sistema de certificación. Otros 20 Estados Solicitantes han manifestado su intención de participar en el Sistema y están adoptando las disposiciones necesarias para satisfacer los requisitos del Sistema de certificación. Asistieron a la reunión plenaria en calidad de Observadores el Consejo Mundial del Diamante, en representación de la industria del diamante, y representantes de la sociedad civil. Todas las partes expresaron su agradecimiento a Sudáfrica, que en breve dejaría de ocupar la Presidencia, por acoger la reunión y por la cordial hospitalidad demostrada durante las deliberaciones.

La presidencia subrayó que era necesario seguir fortaleciendo el Sistema de certificación a fin de asegurarse de que se mantuviese el impulso logrado hasta el momento. Sudáfrica dijo que celebraba que se le hubiera encomendado la tarea de congregar a representantes de gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil en un foro único en su género y agradeció a todas las partes la cooperación y el apoyo constructivos prestados durante ese proceso.

En aras de la continuidad, los Participantes modificaron el reglamento del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley disponiendo que el Vicepresidente del Sistema de certificación, una vez concluido su mandato de 12 meses, asumiera la Presidencia el año siguiente. El plenario eligió al Canadá para ocupar la Presidencia del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley en 2004. La Federación de Rusia fue seleccionada para ocupar la Vicepresidencia en 2004, por lo cual, en 2005 asumirá la Presidencia. El Canadá aceptó la Presidencia por un período de un año a partir del 1º de enero de 2004, una vez terminado el mandato de Sudáfrica el 31 de diciembre de 2003. El Canadá prometió seguir la senda de notables logros trazada por el Proceso de Kimberley bajo la dirección de Sudáfrica. El Canadá dijo que proyectaba cooperar con la Federación de Rusia, que ocuparía la Vicepresidencia del Sistema de certificación.

El plenario examinó un informe de la Misión de examen, que había sido enviada a la República Centroafricana entre el 8 y el 15 de junio de 2003 para evaluar la eficacia de las medidas de control del Sistema de certificación. La Misión de examen informó favorablemente sobre los medios y la capacidad de la República Centroafricana para aplicar el Sistema de certificación, y la instó a que siguiera reforzando la supervisión y el control internos. El plenario dio las gracias a las autoridades pertinentes de la

República Centroafricana por la excelente cooperación y asistencia prestadas a los miembros de la Misión de examen, así como a los propios miembros de la Misión por la forma constructiva y profesional en que habían cumplido su labor. El plenario observó que el éxito de la Misión de examen era prueba de los importantes avances logrados en la aplicación internacional del Sistema de certificación.

Diversos grupos de trabajo del Sistema de certificación debatieron varias cuestiones administrativas y de ejecución. Uno de los logros más importante fue la aceptación por el plenario de la recomendación del Grupo de trabajo de supervisión de que se estableciera un mecanismo de examen por homólogos para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Sistema de certificación por todos los Participantes. En el acuerdo correspondiente se establece un marco amplio para supervisar la aplicación del Sistema, que prevé la presentación de informes y visitas de examen y misiones de examen a los territorios de los Participantes. En el marco se prevé claramente que todos los Participantes presentarán un informe anual sobre el estado de la aplicación del Sistema a partir de un cuestionario uniforme convenido también por el plenario. También se contempla el establecimiento de un sistema de visitas de examen a los territorios de los Participantes para evaluar la aplicación del Sistema. Si bien las visitas se realizarán previa propuesta de los Participantes, el plenario convino en que sería "aconsejable que el mayor número posible de Participantes declararan estar dispuestos a recibir una visita de examen" para el 2006. La República del Congo y la República Democrática del Congo han manifestado su deseo de celebrar debates bilaterales sobre cuestiones estadísticas y, en principio, recibir visitas de examen durante el año próximo. Otros Participantes también han declarado estar dispuestos a acoger visitas de examen. Se seguirán organizando misiones de examen cuando haya claros indicios de incumplimiento grave por un Participante de la disposiciones del Sistema de certificación. La decisión se aplicará de inmediato, bajo la responsabilidad de la Presidencia del Proceso de Kimberley y con la asistencia del Grupo de trabajo de supervisión.

En los últimos seis meses comenzaron a presentarse, y siguen presentándose, las estadísticas solicitadas por el Sistema de certificación. El plenario hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo sobre estadísticas para resolver los problemas que se planteaban como resultado de no presentarse datos estadísticos y subsanar las deficiencias de los datos suministrados. El Grupo de trabajo ha elaborado un proyecto de plan de acción con directrices para la realización de actividades de estadística hasta que se celebre la próxima reunión plenaria ordinaria. Con arreglo a ese plan, el Grupo de trabajo se ocupará de atender a los problemas operacionales, conceptuales y analíticos que se planteen y avanzará en la preparación de la base de datos estadísticos del Sistema de certificación necesaria para respaldar su aplicación.

El Grupo de trabajo de expertos en diamantes y cuestiones técnicas se reunió a fin de solucionar las cuestiones pendientes de aplicación y examinar la forma de utilizar su experiencia para promover la eficiencia del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, por ejemplo, prestando asistencia técnica a los Participantes. El plenario aprobó el mandato revisado y varias modificaciones de las directrices técnicas. El Grupo de trabajo examinó un documento sobre la valuación de cargamentos de muestra, presentado por Australia con contribuciones del Canadá, que fue distribuido a los miembros del plenario para su ulterior examen.

El Grupo de trabajo de expertos en diamantes y cuestiones técnicas y el Grupo de trabajo sobre estadísticas celebraron una reunión conjunta para examinar ciertas ambigüedades del sistema armonizado de codificación, las consecuencias de las diferencias de clasificación en la aplicación del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley y la precisión de los informes estadísticos. Ambos grupos de trabajo solicitaron al plenario, y recibieron de él, un claro mandato para ponerse en contacto con la Organización Mundial de Aduanas, y sugerir posibles soluciones para resolver los problemas de clasificación.

Las decisiones adoptadas por el plenario se considerarán oficialmente aprobadas una vez traducidas a los idiomas oficiales del plenario (español, francés, inglés, portugués y ruso), de conformidad con el artículo 26 del reglamento del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley, y se distribuirán a todos los participantes.

El plenario escuchó una presentación de la República Popular China sobre la creación de un sistema interno de gestión con base en la Internet que se está utilizando exclusivamente para facilitar la aplicación del Sistema de certificación.

El plenario expresó su agradecimiento al Presidente saliente por su eficaz dirección del Sistema de certificación del Proceso de Kimberley. Los Participantes y Observadores se comprometieron a seguir trabajando para lograr y mantener la aplicación plena y eficaz del Sistema de certificación, cuyos resultados son fundamentales para el éxito y la aceptación del Sistema.